



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3936

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (2120593).-

PARANÁ; 26 SEP 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección Departamental de Escuelas de Islas del Ibicuy solicita se declare de Interés Educativo la Disertación: "*Ética Cultural desde una perspectiva pedagógica*"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta a cargo del docente Esteban Cuestas surge con el propósito de crear una toma contacto y un despertar en las escuelas del folklore y la música popular del litoral argentino, que dé inicio a un proceso de folklorización reproduciendo valores de pertenencia con la cultura tradicional;

Que las manifestaciones folclóricas constituyen un disparador estratégico para el trabajo áulico en todos los contextos socioculturales convirtiéndose en una herramienta muy importante para llegar al alumnado a través del entendimiento y educando desde una perspectiva integral;

Que como objetivos se pretende poder seleccionar y organizar los contenidos folklóricos para aplicarlos creativamente en la escuela, desarrollando una relación de pertenencia con el entorno estimulando la cultura del trabajo y del esfuerzo individual como cooperativo;

Que dicha disertación se desarrollará en la localidad de Villa Paranacito el presente año, destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, alumnos y público en general

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y la Coordinación de Educación Artística han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la Disertación: "*Ética Cultural desde una perspectiva pedagógica*" gestionada por la Dirección Departamental de Escuelas de Islas del Ibicuy, dictada por el docente Esteban Cuestas, a desarrollarse en la localidad de Villa Paranacito, en el presente año, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

////

Dev.



Provincia de Entre Ríos

3936

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2120593).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección Departamental de Escuelas de Islas del Ibicuy, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, interesado (estebancuestas1@gmail.com) y oportunamente archivar.-
AQ.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RINA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés de la Cruz
Presidencia
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

